RESOLUCIÓN Nº 360/2.012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 10/2.012 ID 233683, A LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y FLETES Q.E.A. CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR EDILIO ALVARENGA QUINTANA LA PROVISION DENOMINADA "ADQUISICION E INSTALACION DE CORDONES DE HORMIGON PARA TERMINACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA" A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 07 de marzo de 2.012.-

VISTA: La Resolución Nº 282/2.012 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION E INSTALACION DE CORDONES DE HORMIGON PARA TERMINACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", por vía de la Contratación Directa 10/2.012 ID 233683; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa 10/2.012, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **CASA REAL CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA Y FLETES QEA y FORTIA EIRL**;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA Y FLETES Q.E.A.** cuyo representante legal es el señor **Edilio Alvarenga Quintana** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 10/2012 a la citada empresa para la provisión denominada "**ADQUISICION E INSTALACION DE CORDONES DE HORMIGON PARA TERMINACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 10/2012 ID 233683 a la empresa **CONSTRUCTORA Y FLETES Q.E.A.** cuyo representante legal es el señor **Edilio Alvarenga Quintana** con Cedula de Identidad Nº 2.419.378, para la **"ADQUISICION E INSTALACION DE CORDONES DE HORMIGON PARA TERMINACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 44.000.000.- (guaraníes, cuarenta y cuatro millones) a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Royalties aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Publicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato 09/2012 para la prestación del servicio de provisión y colocación de cordón de hormigón armado para la terminación de la construcción de empedrados objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Oscar Lilio Godoy
Secretario General

Pedro del Carmen Peralta
Intendente Municipal